

Número de expediente	Titular	Calificación anterior	Revisión
III. Gran área de expansión industrial de Castilla-La Mancha			
CU/176/CM	Aprovechamientos Energéticos Manchegos, Sociedad Anónima.	A y 25 por 100 de subvención, que se desglosa en 15 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 209.000.000 de pesetas y la creación de nueve puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención, que se desglosa en 15 por 100 de básica y 5 por 100 de sector, sobre una inversión subvencionable de 209.000.000 de pesetas y la creación de nueve puestos de trabajo fijos.
GU/95/CM	Carmen Medina Marqués.	A y 27 por 100 de subvención, que se desglosa en 17 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 12.965.000 pesetas y la creación de tres puestos de trabajo fijos.	A y 23 por 100 de subvención, que se desglosa en 13 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 12.685.000 pesetas y la creación de un puesto de trabajo fijo.
TO/237/CM	Chocolates Dulcinea, Sociedad Anónima.	A y 20 por 100 de subvención, que se desglosa en 15 por 100 de básica y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 94.628.000 pesetas y la creación de nueve puestos de trabajo fijos y 10 equivalentes.	A y 14 por 100 de subvención, que se desglosa en 9 por 100 de básica y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 96.664.000 pesetas y la creación de nueve puestos de trabajo fijos y uno equivalente.
IV. Gran área de expansión industrial de Extremadura			
BA/1160/AE	Julio Zambrano Zambrano.	A y 17 por 100 de subvención, sobre una inversión subvencionable de 6.134.000 pesetas y la creación de un puesto de trabajo fijo y cuatro equivalentes.	A y 10 por 100 de subvención, sobre una inversión subvencionable de 6.134.000 pesetas y la creación de un puesto de trabajo fijo.
V. Gran área de expansión industrial de Galicia			
AG/1525	Citroën Hispania, Sociedad Anónima.	A y 15 por 100 de subvención sobre una inversión subvencionable de 8.031.000.000 de pesetas y la creación de 974 puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención sobre una inversión subvencionable de 1.826.204.563 pesetas y la creación de 399 puestos de trabajo fijos.
AG/2261	Adripersa, Sociedad Limitada.	A y 17 por 100 de subvención, que se desglosa en 12 por 100 de básica y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 29.949.000 pesetas y la creación de seis puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención, que se desglosa en 10 por 100 de básica y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 29.949.000 pesetas y la creación de cinco puestos de trabajo fijos.
AG/2326	Elisa López González.	A y 17 por 100 de subvención, sobre una inversión subvencionable de 16.362.000 pesetas y la creación de cuatro puestos de trabajo fijos.	A y 17 por 100 de subvención, sobre una inversión subvencionable de 15.764.000 pesetas y la creación de cuatro puestos de trabajo fijos.
AG/2331	José Rey Poceiro.	A y 17 por 100 de subvención, sobre una inversión subvencionable de 61.740.000 pesetas y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención, sobre una inversión subvencionable de 61.740.000 pesetas y la creación de nueve puestos de trabajo fijos.
AG/2441	Industrias Fontán, Sociedad Anónima.	A y 22 por 100 de subvención, que se desglosa en 17 por 100 de básica y 5 por 100 de sector, sobre una inversión subvencionable de 92.391.000 pesetas y la creación de 31 puestos de trabajo fijos.	A y 18 por 100 de subvención, que se desglosa en 13 por 100 de básica y 5 por 100 de sector, sobre una inversión subvencionable de 59.212.000 pesetas y la creación de cinco puestos de trabajo fijos y ocho equivalentes.

4527 RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría del concurso 9-2/92, de Lotería, a celebrar el día 29 de febrero de 1992.

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), los fondos correspondientes a premios de primera categoría del concurso: 5-2/92, celebrado el 1 de febrero de 1992 (148.358.847 pesetas); concurso 6/92, celebrado el 6 de febrero de 1992 (292.298.624 pesetas), y el concurso 6-2/92, celebrado el 8 de febrero de 1992 (149.491.260 pesetas), próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dicha categoría, generan un total de 590.148.731 pesetas, que se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 9-2/92, que se celebrará el día 29 de febrero de 1992.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4528 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor de mensajería, marca «Telettra», modelo TRB-1/100.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, la Empresa «Telettra España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrejón de Ardoz, calle Grafito, 20, código postal 28850, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación;

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas

del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado Real Decreto.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor de mensajería, marca «Telettra», modelo TRB-1/100, con la inscripción E 96 91 0531, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor de mensajería.
Fabricado por: «Telettra España, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Telettra».
Modelo: TRB-1/100.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 96 91 0531**

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia: Potencia máxima: 100 W. Modulación: FSK. Canalización: 25 KHz. Banda utilizable: 146-174 MHz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

4529 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Cobra», modelo 41-PLUS.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Piherzn Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Elipse, 32, código postal 08905.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Cobra», modelo 41-PLUS, con la inscripción E 92 91 0555, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-

ciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono CB-27.
Fabricado por: «Cobra Electronics», en Tailandia.
Marca: «Cobra».
Modelo: 41-PLUS.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1986), y Resolución de 14 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo).

Con la inscripción **E 92 91 0555**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1992.

Advertencia: Potencia máxima: 4 W (AM), 12 W (BLU). Separación de canales adyacentes: 10 KHz. Modulación: Amplitud, BLU. Banda utilizable: 26,965-27,405 MHz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

4530 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Cobra», modelo 23-PLUS.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Piherzn Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Elipse, 32, código postal 08905.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Cobra», modelo 23-PLUS, con la inscripción E 92 91 0554, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono CB-27.
Fabricado por: «Cobra Electronics», en Tailandia.
Marca: «Cobra».
Modelo: 23-PLUS.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1986), y Resolución de 14 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo).

Con la inscripción **E 92 91 0554**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1992.